

Guayaquil, 30 de junio de 2016 ✓

Sra. Ing. D^{ña}
María del Rosario Cunto Icaza ✓
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMOLA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegiría **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las facultades y limitaciones fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la del ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en los términos de su Artículo Décimo Noveno, que dice:

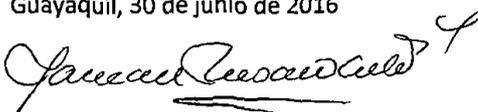
ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Gerente General será elegido por el periodo de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. Dicho funcionario tendrá las siguientes atribuciones: a) representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente, debiendo ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la Compañía, aclarándose que para el otorgamiento de poderes generales se requerirá la aprobación de la Junta General; c) Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; d) Autorizar con su sola firma, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la inscripción de los títulos de las acciones nominativas, así como también de la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas, al igual que las anotaciones de las constituciones de derechos reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran con respecto de las mismas; e) Vigilar que se lleven debidamente los libros sociales de la Compañía; f) Presentar a la Junta General de Accionistas la memoria anual de la administración, sobre el estado y curso de los negocios sociales, junto con el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, y, en general, presentar a la Junta General de Accionistas, todos los informes, documentos y cuentas que se le soliciten en cualquier tiempo; y, g) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la Compañía, respetando las orientaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estatutos Sociales de AKULA S.A. se hallan contenidos en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil el 7 de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 12 de octubre del mismo año.

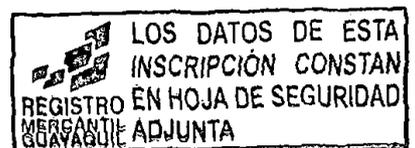

 Fernando Salazar Vallarino
 Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido reelegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de junio de 2016



María del Rosario Cunto Icaza
 cc.: 0907980999



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.893
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:43

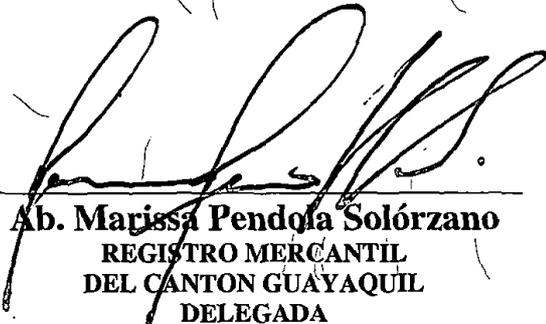
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMOLA S.A.**, a favor de **MARIA DEL ROSARIO CUNTO ICAZA**, de fojas **29.796 a 29.799**, Registro de Nombramientos número **7.947**.

ORDEN: 26893



Guayaquil, 07 de julio de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 6

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1433015

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 JUL 2016

RECIBIDO

Hora 12:05
Firma GENESYS